1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13338
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER5615

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: JACKELINE OBANDO
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	19 de junio de 2019	HORA:	10:27	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 96434.72 Y1: 96462.51
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Lomas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	7 m²
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	POBLACIÓN ATENDIDA:	3
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS 1 ADULTOS 2 MENORES 1	
CHIP:	AAA0021OMUH	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA	90 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-34145

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar la supervisión ni revisión de estudios y obras realizados en predios privados, debido a que esta Entidad, no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas, está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de la medida, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Decreto 1126 de 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

7. LOCALIZACIÓN

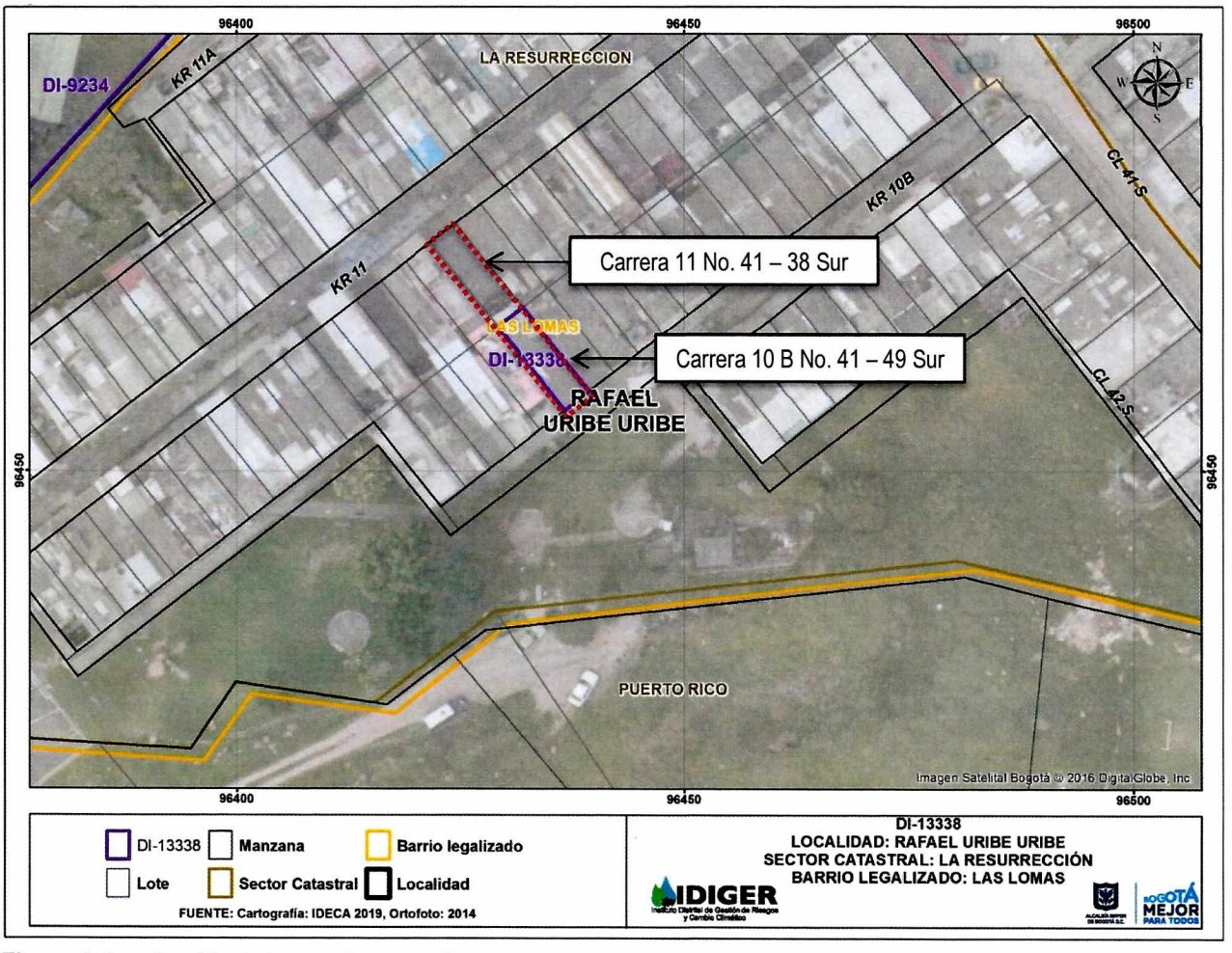


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur y Carrera 11 No. 41 – 38 Sur; Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

9. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER5615, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de junio de 2019 al predio de la Carrera 10 No. 41 – 49 Sur, Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente alta, dadas las condiciones topográficas del sector fueron acomodadas (Viviendas) al terreno de forma escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

alguna de ellas, en los cuales se identificaron medidas de protección y contención, tales como muros en mampostería simple y muros en piedra pegada. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, el acceso a estas se realiza mediante vías peatonales en escaleras, las cuales cuentan con cunetas laterales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto entre el primer y segundo nivel y con elementos de entrepiso prefabricados soportados por correas metálicas entre el segundo y tercer nivel. En la inspección visual realizada, se identifican manchas de humedad en el muro de cerramiento perimetral en la parte posterior del predio sobre el costado noroccidental, al igual que desprendimiento del pañete del mismo muro en una área de aproximadamente 2.0 m^2. En los demás elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda no se identifican daños.

10. POSIBLES CAUSAS:

Las personas que atienden la visita técnica manifiestan que los daños que se presentan en el muro perimetral sobre el costado noroccidental provienen de filtraciones de aguas del patio de la casa vecina con nomenclatura Carrera 11 No. 41 – 38 Sur, situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar.

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista general del sector donde se emplazada la vivienda de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur

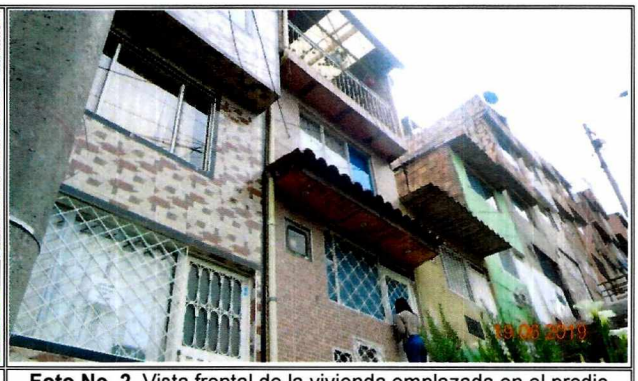


Foto No. 2. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

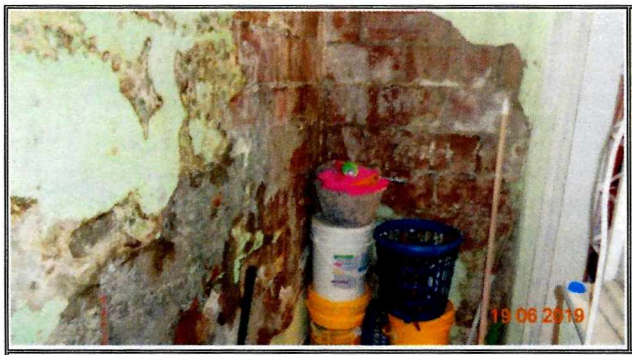




Foto No. 3 y 4. Desprendimientos de pañete y manchas de humedad ene muro perimetral costado noroccidental

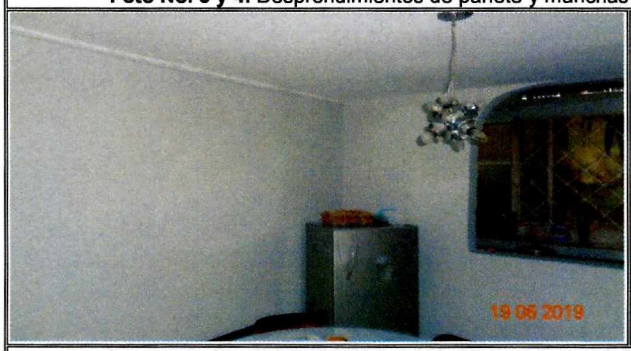




Foto No. 5 y 6. Vista interior de la vivienda emplazada la vivienda de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur

12. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 10 B No. 41 - 49 Sur	Jackeline Obando	Vivienda	Habitacional	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en el muro perimetral del costado noroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur, barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur, barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. CONCLUSIONES.

- Pese a los daños identificados, la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur, barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad por los por los desprendimientos de pañete en el muro perimetral costado noroccidental; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 No. 41 – 38 Sur, Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar una revisión de las redes internas de acueducto y alcantarillado para descartar daños en las mimas que pudieran estar generando filtraciones de agua al predio vecino con nomenclatura Carrera 10 B No. 41 – 49 Sur.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 B No. 41 - 49 Sur, Barrio Las Lomas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento rutinario de la vivienda allí existente, con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

17. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS